

ACTA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE UN (1) REPRESENTANTE PRINCIPAL Y UN (1) SUPLENTE DE LAS COMUNIDADES NEGRAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR, PARA EL PERIODO 2024-2027.

En Valledupar, a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2023, siendo las 2:00PM se reunieron en las instalaciones de CORPOCESAR, los señores **ALMES JOSÉ GRANADOS CUELLO** - Jefe de la Oficina Jurídica, **MARÍA LAURA RIOS MAESTRE** – Asesor de Dirección y **KATIA LORENA PEREZ HOLGUÍN** – Secretaria General, miembros del Comité para la revisión de documentos y verificación de requisitos, dentro de la convocatoria pública de fecha 02 de agosto de 2023, para la elección del representante principal y suplente de la Comunidades Negras ante el Consejo Directivo de la Corporación para el periodo 2024-2027.

Lo anterior en cumplimiento de la resolución No. 0377 del 22 de agosto de 2023, a través de la cual, se conformó el Comité para la revisión de documentos y verificación de requisitos, dentro de la convocatoria para la elección de un (1) representante principal y un (1) suplente de las comunidades negras ante el Consejo Directivo de CORPOCESAR para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2027.

CONSEJOS COMUNITARIOS INSCRITOS:

De conformidad con el acta de cierre de inscripciones de fecha 25 de agosto de 2023, se inscribieron los siguientes Consejos Comunitarios:

1. **CONSEJO COMUNITARIO JOSE PRUDENCIO PADILLA**, presentaron documentos con **doce (12) folios**.
2. **CONSEJO COMUNITARIO LA VIEJA MARLE**, presentaron documentos con **nueve (9) folios**.
3. **CONSEJO COMUNITARIO JULIO CESAR ALTAMAR MUÑOZ**, presentaron documentos con **ocho (8) folios**.
4. **CONSEJO COMUNITARIO LOS CARDONALES**, presentaron documentos con **once (11) folios**.
5. **CONSEJO COMUNITARIO MODESTA GUZMAN**, presentaron documentos con **doce (12) folios**.
6. **CONSEJO COMUNITARIO ERNESTO GUILLEN BENJUMEA**, presentaron documentos con **ocho (8) folios**.
7. **CONSEJO COMUNITARIO PAISES BAJOS**, presentaron documentos con **seis (6) folios**.
8. **CONSEJO COMUNITARIO ARCILLA CARDON Y TUNA DE GUACUCHITO**, presentaron documentos con **TRECE (13) folios**.
9. **CONSEJO COMUNITARIO LA SIERRA EL CRUCE Y LA ESTACION, "CONESICE"** presentaron documentos con **seis (6) folios**.
10. **CONSEJO COMUNITARIO CARLOTA REDONDO DE ALVAREZ**, presentaron documentos con **doce (12) folios**.
11. **CONSEJO COMUNITARIO AMADA CABAS GUTIERREZ**, presentaron documentos con **siete (7) folios**.

CONTINUACIÓN - ACTA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE UN (1) REPRESENTANTE PRINCIPAL Y UN (1) SUPLENTE DE LAS COMUNIDADES NEGRAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR, PARA EL PERIODO 2024-2027.-----2

12. **CONSEJO COMUNITARIO JUANA CARO**, presentaron documentos con **cinco (5) folios**.
13. **CONSEJO COMUNITARIO JOSE PRUDENCIO PADILLA "EL JOCHE"**, presentaron documentos con **seis (6) folios**.
14. **CONSEJO COMUNITARIO ROBERTO CARVAJAL MEDINA**, presentaron documentos con **seis (6) folios**.
15. **CONSEJO COMUNITARIO AMADA JULIA GUILLEN ACONCHA**, presentaron documentos con **seis (6) folios**.
16. **CONSEJO COMUNITARIO WILMAN ANDRES ARGUELLES YEPEZ**, presentaron documentos con **cinco (5) folios**.
17. **CONSEJO COMUNITARIO JESUS EMILIO PICON**, presentaron documentos con **cinco (5) folios**.
18. **CONSEJO COMUNITARIO MARTIN ABAT GARCIA**, presentaron documentos con **seis (6) folios**.
19. **CONSEJO COMUNITARIO ANGELA OLANO PEREZ**, presentaron documentos con **cinco (5) folios**.
20. **CONSEJO COMUNITARIO ANDRES EDUARDO GUERRERO BASTIDAS**, presentaron documentos con **siete (7) folios**.
21. **CONSEJO COMUNITARIO MARTIN PESCADOR DE GAMARRA CESAR**, presentaron documentos con **siete (7) folios**.
22. **CONSEJO COMUNITARIO CAÑO CANDELA**, presentaron documentos con **cinco (5) folios**.
23. **CONSEJO COMUNITARIO JUANA OYAGA DE MIRANDA**, presentaron documentos con **nueve (9) folios**.
24. **CONSEJO COMUNITARIO JUANCHON**, presentaron documentos con **cuatro (4) folios**.
25. **CONSEJO COMUNITARIO OSCAR ENRIQUE ROMERO "EL PITRE"**, presentaron documentos con **cuatro (4) folios**.
26. **CONSEJO COMUNITARIO SAN ISIDRO LABRADOR**, presentaron documentos con **cuatro (4) folios**.
27. **CONSEJO COMUNITARIO SABANAS DE IBIRICO**, presentaron documentos con **cuatro (4) folios**.
28. **CONSEJO COMUNITARIO LOS NEGRITOS**, presentaron documentos con **cuatro (4) folios**.
29. **CONSEJO COMUNITARIO JOSELITO IMBRECHT OCHOA**, presentaron documentos con **tres (3) folios**.

CONTINUACIÓN - ACTA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE UN (1) REPRESENTANTE PRINCIPAL Y UN (1) SUPLENTE DE LAS COMUNIDADES NEGRAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR, PARA EL PERIODO 2024-2027.-----3

REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

Para la revisión de documentos y verificación de requisitos, se tendrá en cuenta principalmente lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, así:

"(...) 3. En virtud del principio de imparcialidad, las autoridades deberán actuar teniendo en cuenta que la finalidad de los procedimientos consiste en asegurar y garantizar los derechos de todas las personas sin discriminación alguna y sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

4. En virtud del principio de buena fe, las autoridades y los particulares presumirán el comportamiento leal y fiel de unos y otros en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes.

5. En virtud del principio de moralidad, todas las personas y los servidores públicos están obligados a actuar con rectitud, lealtad y honestidad en las actuaciones administrativas.

6. En virtud del principio de participación, las autoridades promoverán y atenderán las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

7. En virtud del principio de responsabilidad, las autoridades y sus agentes asumirán las consecuencias por sus decisiones, omisiones o extralimitación de funciones, de acuerdo con la Constitución, las leyes y los reglamentos. (...)"

Los requisitos a verificar son los establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 2.2.8.5.1.2 del Decreto 1076 de 2015 compilatorio del artículo 2° del Decreto 1523 de 2003, a saber:

a). Certificación expedida por el alcalde municipal correspondiente, en la que conste la ubicación del Consejo Comunitario, la inscripción de la Junta y de su representante legal.

b). Certificación expedida por el Incoder, (hoy Agencia Nacional de Tierras), sobre la existencia de territorios colectivos legalmente titulados o en trámite de adjudicación a las comunidades negras de la respectiva jurisdicción.

c). Allegar original o copia del documento en el cual conste la designación del miembro de la comunidad postulado como candidato.

No.	CONSEJO COMUNITARIO	REP. LEGAL	A) CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL ALCALDE	B) CERTIFICACIÓN "ANT"	C) POSTULACIÓN DE CANDIDATO	JUSTIFICACIÓN	CANDIDATO POSTULADO QUE CUMPLE
1	CONSEJO COMUNITARIO JOSE PRUDENCIO PADILLA	DIEGO ARMANDO GUTIERREZ VEGA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI	Se aporta documento del INCODER, (aviso) donde se hace alusión al auto de fecha 25 de febrero de 2014, a través del cual se acepta la solicitud de titulación colectiva.	PRINCIPAL: JOSÉ TOMÁS MARQUEZ FRAGOZO SUPLENTE: FIDIÁN MARTINEZ CASTAÑEZ

CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CONTINUACIÓN - ACTA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE UN (1) REPRESENTANTE PRINCIPAL Y UN (1) SUPLENTE DE LAS COMUNIDADES NEGRAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR, PARA EL PERIODO 2024-2027.-----4

No.	CONSEJO COMUNITARIO	REP. LEGAL	A) CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL ALCALDE	B) CERTIFICACIÓN "ANT"	C) POSTULACIÓN DE CANDIDATO	JUSTIFICACIÓN	CANDIDATO POSTULADO QUE CUMPLE
2	CONSEJO COMUNITARIO MARLENE ISABEL POLO "LA VIEJA MARLE"	ANA BEATRIZ PUERTA POLO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI	El documento de la Agencia Nacional de Tierras aportado, no aplica para el Consejo Comunitario.	
3	CONSEJO COMUNITARIO JULIO CESAR ALTAMAR MUÑOZ	EUFROSINA VEGA MIELES	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI		PRINCIPAL: JOSÉ TOMÁS MARQUEZ FRAGOZO SUPLENTE: FIDIÁN MARTINEZ CASTAÑEZ
4	CONSEJO COMUNITARIO LOS CARDONALES	ALDO JESÚS IBARRA RONDÓN	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI		PRINCIPAL: JOSÉ TOMÁS MARQUEZ FRAGOZO SUPLENTE: FIDIÁN MARTINEZ CASTAÑEZ
5	CONSEJO COMUNITARIO MODESTA GUZMAN	EUSEMIA MEJÍA BALLESTEROS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI		JOSÉ TOMÁS MARQUEZ FRAGOZO
6	CONSEJO COMUNITARIO ERNESTO GUILLEN BENJUMEA	HENRY ROYERO PARRA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI	No aporta certificación Agencia Nacional de Tierras	
7	CONSEJO COMUNITARIO PAISES BAJOS	GUSTAVO YEPES AREVALO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI	No aporta certificación Agencia Nacional de Tierras	
8	CONSEJO COMUNITARIO ARCILLA CARDON Y TUNA	CARLOS ADRIÁN GUILLÉN CHURIO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI		PRINCIPAL: JOSÉ TOMÁS MARQUEZ FRAGOZO SUPLENTE: FIDIÁN MARTINEZ CASTAÑEZ
9	CONSEJO COMUNITARIO LA SIERRA EL CRUCE Y LA ESTACION	FIDIÁN MARTINEZ CASTAÑEZ	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI		PRINCIPAL: JOSÉ TOMÁS MARQUEZ FRAGOZO SUPLENTE: FIDIÁN MARTINEZ CASTAÑEZ

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CONTINUACIÓN - ACTA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE UN (1) REPRESENTANTE PRINCIPAL Y UN (1) SUPLENTE DE LAS COMUNIDADES NEGRAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR, PARA EL PERIODO 2024-2027.-----5

No.	CONSEJO COMUNITARIO	REP. LEGAL	A) CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL ALCALDE	B) CERTIFICACIÓN "ANT"	C) POSTULACIÓN DE CANDIDATO	JUSTIFICACIÓN	CANDIDATO POSTULADO QUE CUMPLE
10	CONSEJO COMUNITARIO CARLOTA REDONDO DE ALVAREZ	MARTÍN EMILIO DE LUQUEZ GAMEZ	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI	Se aporta documento del INCODER, (aviso) donde se hace alusión al auto de fecha 25 de febrero de 2014, a través del cual se acepta la solicitud de titulación colectiva.	PRINCIPAL: JOSÉ TOMÁS MARQUEZ FRAGOZO SUPLENTE: FIDIÁN MARTINEZ CASTAÑEZ
11	CONSEJO COMUNITARIO AMADA CABAS GUTIERREZ	NEREIDA PALOMINO CERPA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI	El documento de la Agencia Nacional de Tierras, no acredita que se haya expedido auto de trámite de titulación colectiva.	
12	CONSEJO COMUNITARIO JUANA CARO	AMIRA ISABEL BERRIO MIRANDA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI		
13	CONSEJO COMUNITARIO JOSE PRUDENCIO PADILLA "EL JOCHE"	MANUELA CAMARGO SOSA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI		
14	CONSEJO COMUNITARIO ROBERTO CARVAJAL MEDINA	CESAR ANDRÉS GARRIDO TOLOZA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI		
15	CONSEJO COMUNITARIO AMADA JULIA GUILLEN ACONCHA	ELIS ALBERTO MIRANDA MARTINEZ	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI		
16	CONSEJO COMUNITARIO WILMAN ANDRES ARGUELLES YEPEZ	GERMÁN PALOMINO TORRES	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI		
17	CONSEJO COMUNITARIO JESUS EMILIO PICON	SAID NAVARRO LOZANO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI		
18	CONSEJO COMUNITARIO MARTIN ABAT GARCIA	JUBERNEL CAMARGO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI		
19	CONSEJO COMUNITARIO ANGELA OLANO PEREZ	RAMIRO RAMÓN ROSADO TOLOZA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI		
20	CONSEJO COMUNITARIO ANDRES EDUARDO GUERRERO BASTIDAS	LUZ MARINA OCHOA MARTINEZ	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI		

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz, Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CONTINUACIÓN - ACTA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE UN (1) REPRESENTANTE PRINCIPAL Y UN (1) SUPLENTE DE LAS COMUNIDADES NEGRAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR, PARA EL PERIODO 2024-2027.-----6

No.	CONSEJO COMUNITARIO	REP. LEGAL	A) CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL ALCALDE	B) CERTIFICACIÓN INCODER HOY "ANT"	C) POSTULACIÓN DE CANDIDATO	JUSTIFICACIÓN	CANDIDATO POSTULADO QUE CUMPLE
21	CONSEJO COMUNITARIO MARTIN PESCADOR	CRISTIAN DAVID PACHECO MARINO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI	Según certificación aportada de fecha 16 de abril de 2015, expedida por INCODER, NO CUMPLE con los requisitos.	
22	CONSEJO COMUNITARIO CAÑO CANDELA	HERMES LEONIDAS MOLINA OSORIO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI	El documento aportado proveniente de la Agencia Nacional de Tierras, no acredita que se haya expedido auto de trámite de titulación colectiva.	
23	CONSEJO COMUNITARIO JUANA OYAGA DE MIRANDA.	VICTOR RAÚL VENECIA CHARRY	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI		JUAN AURELIO GOMEZ OSORIO
24	CONSEJO COMUNITARIO JUANCHÓN	ELKIN DANIEL ROJAS PARRA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI	Presentan un folio con pantallazo de correo de la Agencia Nacional de Tierras donde se indica radicado de la solicitud, más no se acredita que se haya expedido auto de trámite de titulación colectiva.	
25	CONSEJO COMUNITARIO OSCAR ENRIQUE ROMERO "EL PITRE"	LORENA SANGUINO ORTIZ	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI	Presentan un folio con pantallazo de correo de la Agencia Nacional de Tierras donde se indica radicado de la solicitud, más no se acredita que se haya expedido auto de trámite de titulación colectiva.	
26	CONSEJO COMUNITARIO SAN ISIDRO LABRADOR	JULIO ALBERTO DE LA HOZ FONTALVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI		

CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CONTINUACIÓN - ACTA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE UN (1) REPRESENTANTE PRINCIPAL Y UN (1) SUPLENTE DE LAS COMUNIDADES NEGRAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR, PARA EL PERIODO 2024-2027.-----7

No.	CONSEJO COMUNITARIO	REP. LEGAL	A) CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL ALCALDE	B) CERTIFICACIÓN INCODER HOY "ANT"	C) POSTULACIÓN DE CANDIDATO	JUSTIFICACIÓN	CANDIDATO POSTULADO QUE CUMPLE
27	CONSEJO COMUNITARIO SABANAS DE IBIRICO	LUZ DAMELYS MAESTRE GIL	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI		
28	CONSEJO COMUNITARIO LOS NEGRITOS	JAIME LUIS CUADRO VASQUEZ	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI		
29	CONSEJO COMUNITARIO JOSELITO IMBRECHT OCHOA	MARÍA CLAUDIA APONTE OCHOA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI	Presentan un folio con pantallazo de correo de la Agencia Nacional de Tierras donde se indica radicado de la solicitud, más no se acredita que se haya expedido auto de trámite de titulación colectiva.	

Como consecuencia de la revisión y evaluación de los documentos presentados por los representantes de los Consejos Comunitarios inscritos a fecha 25 de agosto de 2023, para la elección de un (1) representante principal y un (1) representante suplente ante el Consejo Directivo de CORPOCESAR para el periodo 2024 – 2027, el Comité de Revisión de Documentos y Verificación de requisitos, determinó lo siguiente:

CONSEJOS COMUNITARIOS HABILITADOS PARA LA ELECCIÓN:

- CONSEJO COMUNITARIO JOSÉ PRUDENCIO PADILLA**, ubicado en el corregimiento de Badillo de Valledupar, Representado legalmente por DIEGO ARMANDO GUTIERREZ VEGA, quien postula al señor JOSÉ TOMAS MÁRQUEZ FRAGOZO como principal y al señor FIDIAN MARTÍNEZ CASTAÑEZ como suplente. (folios 75 al 86 Carpeta Original).
- CONSEJO COMUNITARIO JULIO CESAR ALTAMAR MUÑOZ**, ubicado en el Corregimiento Calenturitas de la Loma Cesar, Representado legalmente por EUFROSINA VEGA MIELES, quien postula al señor JOSÉ TOMAS MÁRQUEZ FRAGOZO como principal y al señor FIDIAN MARTÍNEZ CASTAÑEZ como suplente. (folios 93 al 100 Carpeta Original).
- CONSEJO COMUNITARIO LOS CARDONALES**, ubicado en el Corregimiento Guacoche del Municipio de Valledupar, Representado legalmente por ALDO JESUS IBARRA RONDON, quien postula al señor JOSÉ TOMAS MÁRQUEZ FRAGOZO como principal y al señor FIDIAN MARTÍNEZ CASTAÑEZ como suplente. (folios 101 al 111 de la Carpeta Original).
- CONSEJO COMUNITARIO MODESTA GUZMAN "CONMOGUZ"**, ubicado en el Corregimiento Rincón Hondo del municipio de Chiriguaná, Representado legalmente por EUSEMIA MEJIA BALLESTEROS, quien postula al señor JOSÉ TOMAS MÁRQUEZ FRAGOZO. (folios 112 al 123 de la Carpeta Original).

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CONTINUACIÓN - ACTA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE UN (1) REPRESENTANTE PRINCIPAL Y UN (1) SUPLENTE DE LAS COMUNIDADES NEGRAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR, PARA EL PERIODO 2024-2027.-----8

5. **CONSEJO COMUNITARIO ARCILLA CARDON Y TUNA**, ubicado en el corregimiento de Guacochito, municipio de Valledupar, Representado legalmente por CARLOS ADRIAN GUILLEN CHURRIO, cuya presidenta es la señora ANGIE MELISSA MINDIOLA ATENCIO, se postula al señor JOSÉ TOMAS MÁRQUEZ FRAGOZO como principal y al señor FIDIAN MARTÍNEZ CASTAÑEZ como suplente. (folios 138 al 150 de la Carpeta Original).
6. **CONSEJO COMUNITARIO LA SIERRA EL CRUCE Y LA ESTACION, "CONESICE"** ubicado en el municipio de Chiriguana, Representado legalmente por FIDIAN MARTINEZ CASTAÑEZ, quien postula al señor JOSÉ TOMAS MÁRQUEZ FRAGOZO como principal y al señor FIDIAN MARTÍNEZ CASTAÑEZ como suplente. (folios 151 al 156 de la Carpeta Original).
7. **CONSEJO COMUNITARIO CARLOTA REDONDO ALVAREZ**, ubicado en el corregimiento de El Perro, municipio de Valledupar, Representado legalmente por el señor MARTÍN EMILIO DE LUQUEZ GAMEZ, quien postula al señor JOSÉ TOMAS MÁRQUEZ FRAGOZO como principal y al señor FIDIAN MARTÍNEZ CASTAÑEZ como suplente. (folios 157 al 168 de la Carpeta Original).
8. **CONSEJO COMUNITARIO JUANA OYAGA DE MIRANDA**, ubicado en el municipio de Pelaya, Representado legalmente por VICTOR RAUL VENECIA CHARRY, quien postula al señor JUAN AURELIO GOMEZ. (folios 238 al 246 de la Carpeta Original).

CANDIDATOS POSTULADOS HABILITADOS:

1. JOSÉ TOMÁS MARQUEZ FRAGOZO
2. JUAN AURELIO GOMEZ OSORIO
3. FIDIÁN MARTINEZ CASTAÑEZ

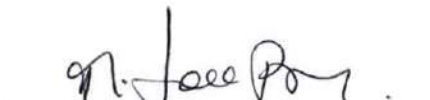
LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Terminada la revisión de documentos y verificación de requisitos, los miembros del Comité aprueban la presente acta.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma por los intervinientes, a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2023, siendo las 4:30PM, y para constancia de lo actuado, se suscribe este documento por los que en ella intervinieron, luego de leído y aprobado por todas las partes.


ALMES JOSÉ GRANADOS CUELLO
Miembro del Comité Evaluador


KATIA LORENA PEREZ HOLGUÍN
Miembro del Comité Evaluador


MARÍA LAURA RIOS MAESTRE
Miembro del Comité Evaluador